

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO BLUE CAMPUS.**

La Universidad de León es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y artículo 1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 243/2003, de 23 de octubre (B.O.C. y L. nº 210, de 29 de octubre).

Entre sus funciones generales, la Universidad de León tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, y la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico. La Universidad de León, como universidad pública que es, se encuentra comprometida en el impulso de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y, particularmente, acepta el compromiso de defender el agua como un bien común, por lo que a este respecto asume los siguientes posicionamientos:

1. Reconocer el derecho humano al acceso al agua y al saneamiento.
2. Reconocer la necesidad de promocionar los sistemas de abastecimiento y saneamiento de aguas operados, gestionados y financiados públicamente, de manera transparente y participada.
3. Fomentar el consumo del agua de grifo y la disminución gradual del consumo o la venta del agua embotellada dentro de su ámbito de actividad.

Así, la Universidad de León asume el compromiso de avanzar en las siguientes líneas:

- Realizar esta declaración institucional de reconocimiento y defensa del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la propia institución.
- Continuar con la instalación de puntos de agua potable (fuentes) conectados a la red de suministro en los campus de León y Ponferrada.

- Fomentar el consumo del agua del grifo en cafeterías y restaurantes de la universidad permitiendo el acceso libre a jarras y vasos situados en puntos públicos y señalizados.

Para apoyar este compromiso se establece una comisión de apoyo y seguimiento que estará integrada por:

- El/La director/a del Área de Sostenibilidad y Calidad Ambiental por delegación del Vicerrector/a de Infraestructuras y Sostenibilidad.
- El/La Vicerrector/a del Campus de Ponferrada o persona en quien delegue.
- El/La Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue.
- Un miembro de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)

Igualmente, la Universidad de León se compromete a presentar la información detallada que permita el seguimiento periódico de las actividades desarrolladas.

León, a 15 de diciembre de 2020